

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Deposito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 9371.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas  
Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Sección Económico-Administrativa

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobada la rectificación al prorrateo de pensión de jubilación de don Gaudencio Hernández Sánchez, Médico titular del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta pensión, rectificada, ha sido cifrada en 30.503,90 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 2.178,85 pesetas, con efectos desde el día 1.º de marzo de 1961.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Blascomillán (Ávila), 896,56 pesetas anuales, a 64,04 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla (Ávila), 2.198,56 pesetas anuales, a 157,04 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Collado de Contreras (Ávila), 700,84 pesetas anuales, a 50,06 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Macotera (Salamanca), 1.984,92 pesetas anuales, a 141,78 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Fontiveros (Ávila), 5.128,76 pesetas anuales, a 366,34 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Mascaraque (Toledo), 1.019,48 pesetas anuales, a 72,82 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Aldeanueva del Condal (Segovia), 2.454,48 pesetas anuales, a 175,32 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Cantiveros (Ávila), 1.817,48 pesetas anuales, a 129,82 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), 2.245,18 pesetas anuales, a 160,37 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Migueláñez (Segovia), 4.661,16 pesetas anuales, a 332,94 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Domingo García (Segovia), 1.619,24 pesetas anuales, a pesetas 115,66 por mensualidad.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), 5.777,24 pesetas anuales, a 412,66 pesetas por mensualidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.958)

## Ayuntamiento de Madrid

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de obras de reparación en el Internado Municipal Nuestra Señora de la Paloma, de Alcalá de Henares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 24 de agosto, ha declarado admitido a la segunda parte de la licitación a don Francisco Carrasco Plaza, quedando eliminada la proposición presentada por don Inocente Cerezo Majuelo.

El acto de apertura de la oferta económica admitida, previa destrucción de la suscrita por la entidad eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 19 de septiembre, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), entendiéndose citados para el mismo los dos licitadores.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—50.004)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Valdatorres del Jarama

### AVISO

Declarada de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Valdatorres del Jarama (Madrid), por Decreto de 26 de abril de 1962, se hace saber que el día de la fecha ha quedado constituida la Comisión Local, quien entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona.

Dicha Comisión ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Humberto Darías Montesinos, Notario de Alcalá de Henares, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Miguel García García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdatorres del Jarama.

Don Carlos de la Cruz Fernández, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Guadaluajara.

Don Pablo Acevedo Aguado y don Mariano Moreda de Diego, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Juan García Aguado, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: Don Agustín Serrano Medialdea, funcionario Letrado del Servicio de Concentración Parcelaria.

Valdatorres del Jarama, 23 de agosto de 1962.—El Presidente, J. Santos Briz. (G. C.—3.962)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Torres de la Alameda

### AVISO

Declarada de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Torres de la Alameda (Madrid), por Decreto de 17 de mayo de 1962, se hace saber que el día de la fecha ha quedado constituida la Comisión Local, quien entenderá en las operaciones de la concentración parcelaria de dicha zona.

Dicha Comisión ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Humberto Darías Montesinos, Notario de Alcalá de Henares, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Joaquín de la Peña Ibarrola, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Don Fernando de la Peña Colmenares, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Torres de la Alameda.

Don José Antonio Balsalobre Medrano y don Gregorio Sanz de la Peña, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

Don Alfonso Ramos Lozano, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario:

Don Agustín Serrano Medialdea, funcionario Letrado del Servicio de Concentración Parcelaria.

Torres de la Alameda, 23 de agosto de 1962.—El Presidente, Jaime Santos Briz. (G. C.—3.961)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CAÑAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta días, contado a partir del de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General, adjudicatario de las obras de la 2.ª Arteria derivada del 5.º Depósito para refuerzo del suministro de agua a las arterias del barrio de Salamanca, con tubería de hierro fundido, trozo final hasta las arterias del barrio de Salamanca.

Madrid, 29 de agosto de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada. (G. C.—3.960) (O.—50.003)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Salgado, S. A., Construcciones en General, adjudicatario de las obras de adquisición e instalación de tubería de diámetro 400 mm. para el refuerzo del suministro de agua a la zona de Villaverde, desde la Arteria de Toledo, y en sustitución anticipada de la Arteria del Pacífico.

Madrid, 29 de agosto de 1962.—El Delegado, Carlos López-Quesada. (G. C.—3.959) (O.—50.002)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid EXPROPIACION FORZOSA

Transcurrido el plazo de quince días fijado por el edicto de 14 de julio último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se haya presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de "Mejoras de Curvas y Pavimentación con adoquinado Kms. 54,800 al 55,500 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña", término municipal de Guadarrama, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le conceden la citada Ley, ha acordado la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Expropiación Forzosa, significándole que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en término de diez días, a contar desde la notificación de esta providencia.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE "MEJORAS DE CURVAS Y PAVIMENTACION CON ADOQUINADO KILOMETROS 54,800 AL 55,500 DE LA C. N. VI DE MADRID A LA CORUÑA"

Término municipal de Guadarrama

Número de la finca: 1.—Propietario: Ayuntamiento de Guadarrama.—Terreno que se expropia: 15.467,86 metros



cuadrados.—Forma en que se expropia: Atravesándola.—Linderos: Norte, términos de El Espinar y Los Molinos; Sur, María de la Asunción López Martín, Vicente Navas Robledano, Barón del Castillo de Chirel y herederos de Eulogio Brasas; Este, herederos de Eulogio Brasas, Pablo Bravo, Pilar Cuenca y herederos de Emilio López Tapia; Oeste, términos de San Lorenzo del Escorial y Peguerinos. — Clase de terreno: Monte pinar.

Número de la finca: 2.—Propietario: Ayuntamiento de Guadarrama.—Terreno que se expropia: 7.898 metros cuadrados.—Forma en que se expropia: Atravesándola.—Linderos: Norte, términos de El Espinar y Los Molinos; Sur, María de la Asunción López Martín, Vicente Navas Robledano, Barón del Castillo de Chirel y herederos de Eulogio Brasas; Este, herederos de Eulogio Brasas, Pablo Bravo, Pilar Cuenca y herederos de Emilio López Tapia; Oeste, términos de San Lorenzo del Escorial y Peguerinos. Clase de terreno: Monte pinar.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.950) (I.—2.055)

### Delegación de Industria de Madrid

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente en virtud de la solicitud formulada por la Empresa Hidráulica del Paular, que suministra energía eléctrica a los pueblos de Rascacria, Oteruelo y Alameda del Valle de esta provincia, y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el artículo 83 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía de 12 de marzo de 1954 y de acuerdo con el apartado segundo de la resolución dictada por la Dirección General de Industria con fecha 20 de noviembre de 1961, esta Delegación de Industria autoriza a la mencionada Empresa para la aplicación con carácter provisional de las siguientes tarifas:

#### Alumbrado a tanto alzado:

Lámpara de 15 vatios, 7,85 pesetas al mes.  
Lámpara de 25 vatios, 12 pesetas/d.  
Lámpara de 40 vatios, 19,45 pesetas ídem.  
Derechos de enganche, 0,70 pesetas.  
Potencia máxima a instalar, 50 w.

#### Alumbrado por contador:

El kWh., 2,45 pesetas.  
Derechos de enganche, 19,45 pesetas.

#### Fuerza motriz:

En baja tensión:  
El kWh., 1,25 pesetas.  
Derechos de enganche, 19,45 pesetas.  
En alta tensión:  
El kWh., 0,90 pesetas.  
Derechos de enganche, 19,45 pesetas.

#### Energía reactiva:

Los precios, así como las obligaciones y derechos, tanto para la Empresa como para los abonados, serán los que establece el artículo 6.º de la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1952.

#### Mínimos de consumo:

Para todos los suministros por contador, el mínimo de consumo mensual será el correspondiente a la potencia instalada con un funcionamiento de 15 horas por mes.

#### Impuestos:

En todos los casos serán a cargo del abonado.

Las anteriores tarifas serán de aplicación para los consumos realizados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
(G. C.—3.902) (O.—49.965)

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de cons-

trucción de dos Grupos Escolares (20 y 21 grados) y urbanización en Gran San Blas (Parcelas "D y E" (Madrid), acogidas a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1954, según proyecto redactado por el Arquitecto don Rafael de Aburto Renovales, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a once millones setecientos cuarenta y dos mil doscientas una (11.742.201) pesetas y treinta (30) céntimos, y la fianza provisional a ciento treinta y ocho mil setecientos once (138.711) pesetas.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de cuatro meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid) durante ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 24 de agosto de 1962. — El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—3.949) (O.—49.999)

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 26 de agosto de 1953, con los números 387.627 de entrada y 195.244 de registro, correspondiente a un depósito constituido por S. A. Cros, de su propiedad, y para garantía de la fabricación de abonos compuestos en su factoría de Sevilla, de acuerdo con el artículo 2.º de la Orden ministerial de 2 de julio de 1953. Importa el depósito 50.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, a disposición del Ministerio de Agricultura. Expediente D-8492/62.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de agosto de 1962.—P. el Administrador, José Rojo García.

(G. C.—3.970)

### HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE MANZANARES EL REAL (MADRID)

#### ANUNCIO

La Hermandad Sindical del Campo de Manzanares el Real (Madrid) convoca a todos los regantes de este término municipal a una Junta General que tendrá lugar (D.os mediante) en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad el próximo día 26 de septiembre, miércoles, a las veinte horas (ocho de la tarde), con el fin de proceder a la iniciación de la cons-

titución de la Comunidad de Regantes, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 20 de junio de 1884.

Manzanares el Real, a 22 de agosto de 1962.—El Jefe de la Hermandad, Andrés Palomino Ferrero.

(G. C.—3.904) (O.—49.963)

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID)

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de esta localidad, después de la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos hecha en la Junta General celebrada el día 17 de los corrientes, ha depositado un ejemplar de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento de la localidad y otro en la de la Hermandad Sindical del Campo, donde se encontrarán durante treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen, durante las horas de oficina de estos dos Organismos. Las reclamaciones que se presenten deberán ser dentro del plazo fijado y en los lugares referidos, así como por escrito, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 24 de junio de 1884.

Miraflores de la Sierra, a 25 de agosto de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Luis Frutos.

(G. C.—3.903) (O.—49.964)

### AYUNTAMIENTOS

#### BOADILLA DEL MONTE

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace saber que el vecino don Ramón Menéndez Delgado ha solicitado licencia para instalar una cámara frigorífica con motor de 1/4 HP en el establecimiento de ultramarinos de su propiedad, sito en la calle Calvo Sotelo, núm. 11, en esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Boadilla del Monte, 18 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.891) (O.—49.976)

#### ARGANDA DEL REY

Aprobada la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de la finca de estos Propios denominada "La Isla", se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 25 de agosto de 1962. El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—3.892) (O.—49.975)

Aprobadas las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Exacciones Municipales para 1963, se exponen al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Arganda, 25 de agosto de 1962.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—3.893) (O.—49.974)

#### GUADALIX DE LA SIERRA

No habiendo sido formulada ninguna reclamación a los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas del aprovechamiento de pastos de las fincas de la propiedad de este Municipio durante el año 1962-1963, y cuyo anuncio de exposición al público fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 27 de julio del año actual, se hace saber por medio del presente anuncio lo siguiente:

Que el día 30 de septiembre del año en curso tendrá lugar, a las diez de su mañana, en el local de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y presente el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas para el aprovechamiento de los pastos de la propiedad de este Municipio de las fincas que se expresan a continuación:

Finca Dehesa Parla.—Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento, con gana-

do lanar. Tipo de tasación, 6.000 pesetas el primero y 10.000 pesetas el segundo.

Finca Dehesa del Alamo.—Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 8.000 pesetas el primero y 6.000 pesetas el segundo.

Finca de la Rotura.—Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 11.000 pesetas el primero y 8.000 pesetas el segundo.

Finca de los Intrusos.—Lotes primero y segundo. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 6.000 pesetas el primero y 8.000 pesetas el segundo.

Finca de la Cabeza.—Lotes primero, segundo y tercero. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 2.000 pesetas el primero, 9.000 pesetas el segundo y 6.000 pesetas el tercero.

Finca de El Verdugal.—Lotes primero, segundo, tercero y cuarto. Su aprovechamiento, con ganado lanar. Tipo de tasación, 6.000 pesetas el primero, 9.000 pesetas el segundo, 6.000 pesetas el tercero y 3.000 pesetas el cuarto.

La duración del aprovechamiento es desde 1.º de octubre de 1962 hasta el día 30 de septiembre de 1963 de todas las fincas anunciadas, a excepción de la de El Verdugal, que tendrá de validez desde 1.º de octubre de 1962 hasta el día 28 de febrero de 1963.

Todos estos aprovechamientos serán efectuados con ganado lanar de la localidad, y las subastas serán efectuadas a continuación unas de otras, y las proposiciones de los interesados serán formuladas por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y acompañados del resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 del valor de la tasación anunciada en Arcas municipales.

Guadalix de la Sierra, a 23 de agosto de 1962.—El Alcalde accidental, Juan Blázquez.

(G. C.—3.894) (O.—49.973)

#### ROBREGORDO

A efectos de reclamaciones, y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público en esta Secretaría el expediente de las Ordenanzas para el cobro de arbitrios de este Ayuntamiento que a continuación se indican:

Prorrogadas: Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

2.—Bebidas espirituosas y alcoholes.

3.—Carnes y pescados.

4.—Contribución de Usos y Consumos.

5.—Arbitrio sobre perros.

6.—Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

7.—Arbitrio sobre la Riqueza Rústica.

8.—Prestación personal y de transportes.

9.—De aguas sobrantes para riego.

Nueva Imposición.

10.—Participación arbitro Riqueza Provincial.

11.—Recargo Contribución Industrial y Comercio.

12.—Recargo impuesto de Gas y Electricidad.

13.—Impuesto de Vinos y Sidras.

14.—Apertura de establecimientos.

15.—Sobre Escaparates, Anuncios y Letreros.

16.—Sobre Ocupación vía pública y Puestos públicos.

17.—Sobre Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

18.—Sobre aplicación sello municipal.

19.—Sobre Extracción de materiales de construcción.

20.—Sobre Ocupación suelo y vuelo vía pública con postes, palomillas, etc.

Robregordo, 22 de agosto de 1962.—El Alcalde, Juan Martín.

(G. C.—3.895) (O.—49.972)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Acordado por el Ayuntamiento la prórroga de exacciones vigentes, modificación de algunas y otras de nueva imposición para el ejercicio de 1963, quedan expuestas al público por quince días, conforme al artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Miraflores de la Sierra, a 20 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.897) (O.—49.970)



Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de leñas y pastos de los montes de es-  
tos Propios para el año forestal 1962-1963, se exponen al público por espacio de ocho días (artículo 24 Reglamento de Contratación y 312 de la ley de Régimen Local).

Miraflores de la Sierra, a 20 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.898) (O.—49.969)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Se encuentran expuestas al público las treinta Ordenanzas fiscales que, aprobadas por la Superioridad, vienen rigiendo en el ejercicio actual y que han sido prorrogadas para el próximo de 1963 y por plazo de quince días.

Villaviciosa de Odón, 18 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.899) (O.—49.968)

#### LA CABRERA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios titulado «Robellano y otros», para su ejecución en el año forestal de 1962/63, se exponen al público, por término de ocho días, en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones.

La Cabrera, 24 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.896) (O.—49.971)

#### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

##### NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo núm. 6, de esta capital.

Certifico: Que en los autos núm. 253, de 1962, seguidos en esta Magistratura a instancia de Juan José López Campos, representado por su padre, Ulpiano López Avilés, contra Manufactura Cerrajería, S. A., y otros, con fecha 11 de agosto de 1962 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En Madrid, a 11 de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 6, de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia: de una parte, y como demandante, don Juan José López Campos, representado por su padre, Ulpiano López Avilés, asistido del Letrado don Mario Adalid, y de otra parte, y como demandados, Manufacturas Cerrajerías, Sociedad Anónima; Mutua Nacional de Seguros «La Fraternidad», representada por el Letrado don José Ortiz Sánchez; por la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, el Letrado don Manuel Larada Leguía; por el Servicio de Reaseguros, el Letrado don Eduardo Alonso Duro, sobre accidente? y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Juan José López Campos, contra la Empresa Manufacturas Cerrajerías, S. A.; Entidad aseguradora «La Fraternidad», Mutua General de Seguros, la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguros, debo condenar y condeno a dicha demandada Empresa patronal a que, en concepto de indemnización por incapacidad absoluta, con gran invalidez, constituya en favor del demandante pensión equivalente al cien por cien del salario regulador, correspondientes a los conceptos y cantidades que se indican en el hecho probado primero B) de esta sentencia (y emolumentos legales complementarios; gratificaciones extraordinarias y participación en beneficios), computados todos dichos conceptos conforme a lo dispuesto en la regla segunda del artículo 60 del Reglamento de Accidentes del Trabajo, con incremento dicho salario regulador del 50 por 100, digo, dicha pensión del 50 por 100 de la misma, con destino a la persona que asista al actor por la aludida circunstancia de gran invalidez, debo de absolver y absuelvo a la Entidad aseguradora demandada, sin perjuicio de los derechos y acciones que puedan derivarse del con-

trato de seguro y sean ejercitables ante la jurisdicción ordinaria, que puedan ostentar la misma o la Empresa aseguradora. Condeno a los demás demandados a que estén y pasen por lo determinado en esta sentencia y sus consecuencias legales. Requierase al demandante a fin de que aporte a estos autos partida de nacimiento.

Y para que sirva de notificación a la Empresa Manufacturas Cerrajerías, Sociedad Anónima, cuyo actual domicilio se ignora, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—2.984)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 5

###### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Pinturas Smeyer, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Reina, contra don Francisco Burgos, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, diferentes bienes muebles que han sido tasados en la suma de quince mil setecientos cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.201)

##### JUZGADO NUMERO 13

###### EDICTO

En virtud de lo acordado en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, promovidos por don Gonzalo Riosalido Redondo, contra don Antonio de la Cruz Segoviano, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de trescientas sesenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Un armario de cocina, color verde, de 2 x 1 m. Una mesa de madera, de cocina, y cuatro sillas. Un aparato de radio, sin marca, de cinco lámparas. Una nevera para hielo, de 1,50 alta, sin marca, pintada en blanco. Un aparador con luna, una vitrina y seis sillas haciendo juego. Un armario ropero tres cuerpos, cuatro puertas y dos lunas interiores. Una coqueta con luna, cuatro cajones y dos puertas. Un sillón de madera en mal uso. Una descalzadora tapizada en color azul. Un televisor marca «Marconi», de 14 pulgadas y antena aérea. Un camión marca «Mercedes», matrícula M-107389, capacidad de carga 6.000 kgs., tipo basculante, pintado en amarillo claro y gris, en buen uso, y de gas-oil; en la actualidad se encuentra en los Talleres Canales, calle de Tirvia, 4, para su reparación.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera

instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas treinta minutos, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en la calle de Manuel Carmona, número uno, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.198)

##### JUZGADO NUMERO 16

###### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Bibiano Giménez Montalvo, contra don Salvador Pérez Fernández y su esposa, doña Elvira Aparicio de Pedro, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra, término de ocho días, en dos lotes independientes y precio de su tasación, los bienes embargados a los deudores, siguientes:

###### Primar lote

Un molinillo de café, una báscula de 8 kilos, otra báscula de 2 kilos, dos mesas de madera, diez sillas de madera, cinco cajas de coñac marca «Fundador», un saco de judías blancas y 100 litros de aceite de oliva; cuyas demás características constan en el informe pericial unido a los autos.

###### Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número treinta y nueve del paseo de Yserías, dedicado a tienda de ultramarinos y taberna, que consiste en una tienda de una sola pieza con instalación de mostrador largo y preparado, capaz para bastantes clientes, con estanterías adecuadas, y contiguo a él, otro local de menor capacidad dedicado a taberna.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

###### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, para el primer lote, o sea el mobiliario, la cantidad de siete mil ochocientos cincuenta pesetas; y para el segundo, o sea los derechos de traspaso, la suma de veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

###### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración efectuada para cada uno de los lotes que quedan indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

###### Tercera

Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al

que viene ejercitándose por el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquél en el que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.200)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en los autos ejecutivo sumario promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Benítez Aragón, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta las siguientes

##### Fincas

1.—Casa de mampostería y planta baja en el Llano de los Pastores, término de Algeciras, que mide quince metros de frente por veinte de fondo y linda: por la derecha, con casa conocida por Chaves, y por su izquierda y fondo, con la servidumbre pública, teniendo su frente al Levante por la carretera de Cádiz a Málaga, en cuyo frente tiene una marquesina de cinc de tres metros de ancha que coge todo aquél. La casa se compone de siete habitaciones, horno, cuadra y pozo de aguas.

Tipo: Doscientas quince mil pesetas.

2.—Casa sita en Tarifa, marcada con el número uno de la calle Sancho el Bravo, compuesta de planta baja, principal, miradores y azotea. La planta baja consta de zaguán, con una accesoría a la izquierda y otra a la derecha, patio, pozo y excusado, y tres habitaciones interiores; el principal lo constituye una antecala, sala de entrada, gabinete, tres dormitorios, comedor y cocina, y por último, dos miradores y azotea; mide toda la finca ciento diez metros cuadrados aproximadamente, y linda: por la derecha, entrando, con casa de la testamentaría del señor Núñez de Reynoso, hoy de don José María Núñez García Polavieja; por la izquierda, con otra de herederos de don Joaquín Abreu Núñez, hoy de doña Carlota Abreu Fernández, y al fondo, con la de herederos de don Domingo Pérez Formoso, hoy de doña Josefa Pérez Búa.

Tipo: Ciento veinticinco mil pesetas.

3.—Mitad indivisa de una suerte de tierra sita en el término de Algeciras, Dehesa del Novillero, al sitio del Tesorillo, de veinte fanegas de cabida, equivalentes a doce hectáreas ochenta y siete áreas y ochenta centiáreas; le atraviesa la Garganta de Marchenilla. Linda: al Norte, Este y Oeste, con tierras de Julián de Navarrete, después de Merino y hoy de don Manuel Sánchez Crespo, y en parte con el arroyo de Marchenilla y resto de la finca matriz de doña Angela Martínez Gómez.

Tipo: Ciento setenta y cinco mil pesetas.

4.—La mitad indivisa de un cortijo de tierras de labor y pastos nombrado de Manzanete, con sus agregados, sito en Dehesa de la Punta y del Novillero, en término de Algeciras; tiene un caserío principal, que es el antiguo de Manzanete, compuesto de gañanía, andén, pajar, cuadra y otras dependencias, y además, otros caseríos; su cabida es de doscientas una fanegas, equivalentes a ciento veintiocho hectáreas diecisiete áreas y ocho centiáreas, hoy reducidas a ciento dieciséis hectáreas ochenta y tres áreas y treinta y seis centiáreas y cincuenta decímetros. Consta de dos pedazos, a saber: a) Uno constituido por el caserío del Cortijo de Manzanete, del mismo predio, y agregados, que consta de ciento noventa y una fanegas, equivalentes a ciento veintuna hectáreas setenta y tres áreas y dieciocho centiáreas; lindante: al Norte, con tierras de don Juan Martínez González, don Vicente Navarrete y don Francisco España; al Este, con tierras de estos dos últimos señores; arran-



ea desde el arroyo del Lobo, siguiendo el desagüe de la fuente de los Canteros, cuyo manantial disfrutan ambos predios colindantes; desde la citada fuente sigue la linde loma arriba y aguas vertientes hasta llegar a la punta de la Sierra del Raggio, sigue en línea recta a buscar la pasada del arroyo del Barranco, entre las tierras de Vides y Polonio, y siguiendo el macho de la linde hasta emparejar con la casa o caserón de la viña del Tío Rica, cuyo caserón es mancomunado con los colindantes, sigue la línea por el tajo hasta el lindero Sur, por donde linda con tierras de los mismos señores, doña Victoria Navarrete y don Francisco España, las servilumbres y tierras que son hoy de doña Josefa de Herrera de Súnico y por Poniente, con tierras de don Juan Martínez González y don Francisco España, señalada con hitos o piedras con las iniciales de sus dueños respectivos. b) El segundo pedazo, nombrado de la Zorrera, consta de diez fanegas, equivalentes a seis hectáreas cuarenta y tres áreas y noventa centiáreas, y linda: por el Norte, con el camino Viejo; Oeste y Sur, sierra de don Juan Martínez, y Levante, con otras de la señora Navarrete y el señor España.

Tipo: Un millón cincuenta mil pesetas, dicha mitad indivisa.

5.—La mitad indivisa de una parcela de terreno de dos hectáreas de cabida, enclavada en el trozo de terreno de ciento noventa y cuatro y media fanegas, llamada de Merino, sita en la Dehesa de la Punta y del Novillero, del término de Algeciras, con el que linda por los cuatro puntos cardinales, y cuya situación, respecto del trozo en que está enclavada la parcela de referencia es la siguiente: el lindero de Levante empieza en las proximidades de la casilla de peones camineros y sigue en dirección paralela a la carretera que conduce a Punta Carnero, en una longitud aproximada de doscientos metros, donde empieza el lindero de Poniente que sigue en línea recta unos cien metros, continuando el lindero Sur que forma un ángulo de unos ciento setenta grados hasta terminar en la casilla de peones camineros a unirse al punto de partida del lindero, siendo la longitud de este último lindero de unos trescientos metros aproximadamente.

Tipo: Cincuenta mil pesetas.

6. Piso o vivienda derecha de la planta segunda de pisos de la casa número cinco de la avenida de Francisco Franco, de Algeciras. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y pequeña terraza (con lavadero y aseo de servicio). Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados; linda: izquierda, entrando, Levante, con la avenida donde tiene su fachada el inmueble; derecha, con la casa número cuatro de la calle B, del mismo señor Soto, y con el patio; espalda, con la casa número tres de la avenida de Francisco Franco, del mismo propietario, y por el frente, con la escalera rellano, piso de la izquierda de la misma planta y patio de luces. Por la parte interior linda con el piso derecha de la planta primera, de don Domingo Casas Castro, y por la superior, con el piso derecha de la planta tercera.

Tipo: Ciento treinta mil pesetas.

7.—Piso o vivienda izquierda de la planta segunda de pisos de la casa número cinco de la avenida de Francisco Franco, de Algeciras; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y pequeña terraza (con lavadero y aseo de servicio). Ocupa una superficie de setenta y seis metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, Levante, con la avenida citada, a la que tiene su fachada el inmueble; izquierda, con el patio de luces y con la casa número cuatro de la calle B del Doctor Soto; espalda, con la casa número siete de la misma avenida y propiedad, y frente, con la escalera, rellano, piso derecha de la misma planta y edificio y patio de luces. Por su parte inferior linda con el piso o vivienda izquierda de la planta segunda de pisos, y por la superior, con la vivienda o piso izquierda de la planta cuarta.

Tipo: Ciento treinta mil pesetas.

Para el remate de referidas fincas se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, y hora de las doce de su maña-

na, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirán de tipos los señalados a continuación de la descripción de cada una de las fincas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que corresponda.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.199)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente instruido contra Unión Cerámica Ibérica, vecina de Loeches, dimanante del instruido por Magistratura de Trabajo con el número 10.049/62, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, lo siguiente:

Un motor eléctrico de 60 C. V., número 2004123, marca "General Eléctrica Española", tipo DA 122/6; motor 500. Tasado pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que para que el acto del remate tenga lugar se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que el motor embargado se encuentra depositado en el local de la Empresa apremiada, sito en Loeches.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.952) (C.—23.009)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno (Decano), de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta y ocho, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de doña Adelaida López Agudo, representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra don Rafael Carlavilla del Barrio y otros, sobre resolución de contrato, se ha acordado citar por primera vez al demandado señor Carlavilla del Barrio para que el día seis del próximo septiembre, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda, a prestar

confesión judicial, y caso de no comparecer se le cita por segunda vez, con el apercibimiento legal para el día once del propio mes y hora de las once y treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación por primera y, en su caso, por segunda vez, con el apercibimiento legal, en los días y horas indicados, al demandado don Rafael Carlavilla del Barrio, que tuvo su último domicilio conocido en el piso tercero exterior centro derecha de la finca número cuarenta y uno de la calle de Doctor Esquerdo, de esta capital, expido el presente edicto en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.203)

#### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 8, de los de Madrid, en el juicio de faltas número 638/61, por lesiones, del que es denunciante Gloria Badia Muñoz y denunciados Desiderio Martínez Martínez, presunto responsable civil subsidiario Alvaro Salmerón Salmerón y condenado Manuel Méndez-Vigo y del Arco, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de su tasación de cinco mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes muebles de la propiedad del condenado:

Un tresillo, de dos plazas el sofá, de piel de color verde.

Una mesita de centro cuadrada de tapa de mármol, color claro jaspeado y patas de madera, en buen uso y estado de conservación.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, 17, 2.º, el día veintiocho de septiembre próximo, a las diez y media; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, del diez por ciento de su tasación, y que los bienes se hallan depositados en poder de Angeles Serena Céspedes, en paseo del Pintor Rosales, número 80, 5.º, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—3.919) (C.—23.007)

#### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 8, de los de esta capital, en el expediente de apremio número 497/62 para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuestas por la Jefatura Provincial del Tráfico de esta capital a Consuelo Vivar Ruiz, se sacan a la venta en pública, en primera subasta, por el tipo de su tasación de cuatro mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad de la sancionada:

Un armario-librería de cuatro puertas y una mesa de despacho de madera con tapa de cristal haciendo juego, en color caoba.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, 17, 2.º, el día veintiocho de septiembre próximo, a las diez y media, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; y que los bienes se hallan depositados en poder de Socorro Vivar Ruiz, en la calle de Ciudad de Barcelona, 85, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos ter-

ceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—3.918) (C.—23.006)

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 96/62, por lesiones, contra José Huelva García, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de mayo de 1962.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Emilia Ruiz García; como denunciado, José Huelva García; y como responsable civil subsidiario, Darío Castro Montoro, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos José Huelva García, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de cincuenta pesetas de multa, reprensión privada, indemnización a la perjudicada en mil cuatrocientas pesetas y al pago de las costas, y para caso de insolvencia al responsable civil subsidiario Darío Castro Montoro. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1962; doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 1962.

(G. C.—3.443) (B.—2.620)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 107/62, por hurto, contra Teresa Rodero Molina, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de julio de 1962.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Juana García Legaz y Candida Jabato Sanguino, y como denunciada, Teresa Rodero Molina, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos Teresa Rodero Molina, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto, indemnización a la perjudicada en ciento cincuenta pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 16 de julio de 1962; doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la condenada expido la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—3.442) (B.—2.619)

### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36